

Acuerdo de 3 de Sep.º Estando en las Salas consistoriales de esta villa de Alhambra
 el día de Septiembre de mil ochocientos veinte y tres. Los señores
 D. Matias Tomas Carraga y D. Luis Menarguez Alcaldes
 Ordinarios, Juan Jimenez Lopez Regidor, Francisco Beltran
 Diputado y D. Jose Perez o Audela Procurador Sindio por el
 concejo Justicia y Regimiento, juntos en virtud de lo conve-
 nido en la Citacion hecha a todos los individuos que componen este
 Ayuntamiento, que devian ir lo el Secretario Certifico, para tra-
 tar lo conducente al mejor servicio a Dios Nuestro Señor, del Rey
 y de este Publico según principio en la forma siguiente:

Por mi el Secretario y el Orden del señor Presidente se leyeron
 varias ordenes recibidas desde el anterior Acuerdo asta
 este día, y entre ellas la que trata sobre la formacion de
 cuerpos voluntarios de Realidad; y afterado este Ayuntamiento
 en lo contenido acuerdo en cumplimiento publicandose las
 que correspondan para el intento, y que se mande al legajo
 formado para su custodia, en cuyo acto manifestaron D. Jose
 Perez o Audela y el Presente Secretario que sin perjuicio
 de que los demas individuos de este Ayuntamiento que
 por Varon de edad deban alistarse a Voluntarios de Realidad
 sean ellos de los primeros que desde este momento quedan
 alistados y comprometidos para el citado servicio. Y como termi-
 nado por haverse tratado de cada una de las ordenes por
 extenso se concluye, en Acuerdo que firmaran de que Certifico:

Matias Thomas
 Carraga

Luis Menarguez
 Martinez Zapata
 Juan Beltran

Jose Perez
 de Audela

Gaspar Arnal y
 Villagrana
 Secretario

